

DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DILIGENCIARIO PAR

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 05/12/2018 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

EXP . Sucesión Intestamentaria

Auto De Veinitres De Noviembre Del Dos Mil Dieciocho La Ciudadana Juezproveyó: Téngase Al Compareciente Haciendo Las Manifestaciones Vertidas En Líneas Que Antecedan, Atendiendo A Las Mismas, Téngase A La Parte Actora Aceptando Y Protestando El Leal Desempeño De Albacea Provicional Dentro De La Sucesión A Bienes De La De Cuyu, Que Le Fue Conferido En Auto De Veiticuator De Septiembre De Dos Mil Dieciocho, Por Lo Que Se Le Discierne Dicho Cargo Con La Suma De Facultades Y Obligaciones inherentes A Los De Su Especiem, Ordenándose Expedir Tantas Y Cuantas Copias Certificadas Requiera La Compareciente Para Acreditar Dicho Nombramiento. Finalmente Por Lo Que Haqce Al Oficio De Cuenta Signado Por La C. Ministerio Público Adscrita A Este Juzgado, Téngase A La Funcionaria Oficiante Manifestando No Tener Objeción Alguna A La Diligencia De Cinco De Noviembre De Dos Mil Dieciocho Con Lo Que Se Ordena Dar Vista A Las Partes Para Que En El Término De Tres Días Manifiesten Lo Que A Su Derecho E Interés Importe.

EXP . 798/2018

Auto De Veinte De Noviembre De Dos Mil Dieciocho. Se Hace Constar La Comparecencia Personal De La Parte Actora Y De Su Abogada Patrono De Cuyos Generales E Identificaciones Obran Ya En Autos. Sin La Comparecencia Personal De La Demandada Al Deshahog De Esta Diligencia. En Seguida El Compareciente Solicita En Uso De La Voz Que Se Señale Nueva Fecha Para La Junta De Avenencia Y Se Cite A La Demandada En El Domicilio Señalado En El Escrito Inicial Toda Vez Que Reitero Que En Ste Habita La Aludida Demandada Sin Embaro Solicito Que Dicha Notificación Se Lleve Acabo Asociada De La Parte Las Horas Comprendidas Entre Las Nueve Y Dieciocho Horas De Los Días Domingo Para Llevar Acabo Dicha Notificación Debido A Que Por El Trabajo De La Demandada En Ese Horario Es Posible Localizarla. Acto Seguido La Suscrita Jueza Provee: Téngase Al Compareciente Haciendo Las Manifestaciones Que Hace Valer En La Presente Diligencia, Atendiendo A Las Mismas Se Señalan Las Diez Horas Del Treinta Y Uno De Enero De Dos Mil Diecinueve Para Llevar Acabo Una Audiencia En Los Mismos Términos Apercibiimientos Contenidos En Een Auto De Treinta Y Uno De Octubre De Dos Mil Dieciocho, Por Lo Que Se Ordena Turnar Los Autos A La Diligenciaría De La Adscripción Para Que Asociada Del Compareciente O Su Abogaqda Patrono Proceda A Trasladarse Y Constituirse Y Con Las Formalidades De Ley Notifique Personalmente El Presente Proveído Así Como El Diverso De Treinta Y Uno De Octubre De Dos Mil Dieciocho Habilitándose Para Ello Los Días Domingo De Cada Semana En El Horario Comprendido Entre Las Nueve Y Las Dieciocho Horas.

EXP . 1264/2016

Auto De Veintiocho De Noviembre Del Dos Mil Dieciocho. Único: Téngase Al Ocursoante Haciendo Manifestaciones Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden, Atendiendo A Las Mismas Se Señalan Las Diez Horas Del Siete De Febrero De Dos Mil Diecinueve, Por Así Permitirlo La Agenda De Este Juzgado Para Lleva R A Cabo Ua Audiencia A Fin De Tratar Lo Relativo A Las Propuestas, Instrucciones O Aclaraciones Relativas A La Particiión Del Bien Al Que Hace Referencia La Sentencia Fefinitica De

DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DILIGENCIARIO PAR

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 05/12/2018 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Fecha Quince De Noveienbre De Dos Mil Diecisiete, Con El Apercibimiento A La Parte Demandada Que De No Comparece Se Dejará Expedito El Derecho De La Parte Actora.

EXP . 592/2018

Auto De Veintisiete De Noviembre De Dos Mil Dieciocho Se Declara Abierta La Audiencia Con A No Comparecencia Personal De Las Partes, Así Mismo Se Da Cuenta Con Un Escrito Del Abogado Patrono Y Un Escrito De La Parte Actora.
En Seguida Se Reanuda La Diligencia De Alegatos En Términos Del Auto De Once De Octubre De Dos Mil Dieciocho Compareciendo Por Escrito Las Partes.
Porque Hace El Escrito Del Abogado Patrono De La Parte Demandada, Téngasele Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden, En Atención A Las Mismas Se Le Tiene Formulando Alegatos.
Por Otra Parte En Relación Al Escrito De La Parte Actora, Téngasele Haciendo Las Manifestaciones Que Des Suscrito De Cuenta Se Desprenden En Atención Alas Mismas Se Le Tiene Formulando Alegatos.

EXP . 1904/2016

Auto De Veintidos De Noviembre De Dos Mil Dieciocho Advirtiéndose Que Por Auto De Fecha Cinco De Noviembre De Dos Mil Dieciocho Erróneamente Se Señalaron Las Once Horas Del Nueve De Enero De Dos Mil Dieciocho Para Que Tenga Verificativo La Audiencia De Desahogo De Pruebas, Alegatos Y Citación Para Sentencia, No Obstante A Fin De Evitar Mayores Dilaciones Al Procedimiento Toda Vez Que La Fecha Mencionada Es Extempórea, Se Deja Sin Efectos Unicamente La Parte Conducente Y Se Señalan Las Once Horas Del Vuevo De Enero De Dos Mil Diecinueve, Para Llevar A Cabo La Audiencia De Desahogo De Pruebas, Alegatos Y Citación Para Sentencia Quedando Intocada La Parte Restante Del Proveído De Cinco De Noviembre De Dos Mil Dieciocho.

EXP . 1694/2018

Auto De Veintiuno De Noviemre De Dos Mil Dieciocho Téngase Al Abogado Patrono De La Parte Actora Y Anexos Que Intermoniendo Recurso De Reclamación En Tiempo Y Forma Legal En Contra Del Auto De Fecha Diecinueve De Octubre De Dos Mil Dieciocho, En Concecuencia Se Ordena Dar Vista La Representante Social De La Adscripción Para Que Manifieste Lo Que A Su Representación Corresponda.

EXP . 656/2018

Auto De Trece De Noviembre De Dos Mil Dieciocho Téngase A La Ocursoante Haciendo Las Manifestaciones Que Del Mismo Se Desprende Y Advirtiéndose Que Por La Diligencia De Fecha Cinco De Julio De Dos Mil Dieciocho Se Señalaron Las Diez Horas Del Treinta Y Uno De Agosto De Dos Mil Dieciocho Para Una Audiencia De Conciliación Entere Las Partes A La Que Fue Debidamente Citada La Parte Demandada Según Se Advierte De Las Constancias Que Obrán En Autos: De Igual Manera, Se Advierte Que Con Fecha Veintiocho De Agosto De Dos Mil Dieciocho Fue Devuelto El Expediente A La Oficialía De Este Juzgado Por La Diligencia Adscrita.

DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DILIGENCIARIO PAR

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 05/12/2018 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

EXP . 1948/2017	Auto De Veinitueve De Noviembre De Dos Mil Dieciocho Único.- En Relación Al Escrito Del Abogado Patrono De La Parte Actora, Dígasele Se Esté A Lo Ordenado Por Resolución De Fecha Veintitrés De Octubre De Dos Mil Dieciocho.
EXP . 1678/2008	Auto De Veintinueve De Noviembre De Dos Mil Dieciocho Único.- Se Tiene Al Representante Legal De La Persona Moral En Cuestión, Con Su Escrito De Cuenta Mediante El Cual Informa En Los Términos Que Del Mismo Se Desprenden, Se Ordena Dar Vista Alas Partes Para Qe Denteo De Término De Tres Días Manifiesten Lo Que A Su Derecho E Interés Legal Corresponda.
EXP . 1348/2011	Auto De Veintisiete De Noviemre De Dos Mil Dieciocho Téngase A La Ocurante Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprende, No Obstante, Dígasele Qeu Se Esté A Lo Resuelto Con Fecha Cuatro De Octubre De Dos Mil Dieciocho.
EXP . 1754/2018	Auto De Veintinueve De Noviembre De Dos Mil Dieciocho Único.- Como Lo Solicita Se Ordena Expedir A Su Costa Copias Certificadas De Las Constancias Que Indica, Señalandose Apara Tal Efecto Cualquier Día Y Hora Hábil De Oficina (cita Previa), Copias Certificadas Que Serán Entregadas A La Promovente O Su Abogado Patrono, Previa Su Identificación Y Toma De Razón Que Quede Asentada En Autos.
EXP . 1566/2017	Auto De Treinta De Noviembre De Dos Mil Dieciocho Único.- Se Tiene Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden, Y Dígasele Que Se Esté A Lo Acordado Por Auto De Fecha Veintitrés De Septiembre De Dos Mil Dieciocho.
EXP . 950/2014 RECURSO DE RECLAMACIÓN	Auto De Veintisiete De Noviembre De Dos Mil Dieciocho Téngase A La Abogada Patrón De La Parte Actora, Y Anexos Que Interponiendo Recurso De Reclamación En Tiempo Y Forma Legal, En Contra Del Auto De Fecha Nueve De Noviembre De Dos Mil Dieciocho, En Consecuencia Dese Vista A La Contraria Para Que Dentro Del Término De Dso Dás, Lo Conteste.
EXP . 1448/2015	Auto De Veintinueve De Noviembre De Dos Mil Dieciocho Dígasele Al Ocurante Que Por El Momentose Ordena Oficio Ordenado Por Auto De Fecha Veintinueve De Noviembre De Dos Mil Dieciocho En El Expedientillo Formado Por Auto De Fecha Cuatro De Mayo De Dos Mil Dieciocho, Co Motivo Del Incidente De Conexidad O De Acomulación De Autos.
EXP . 1448/2015	Auto De Veintinueve De Noviembre De Dos Mil Dieciocho. Se Ordena Girar Oficio A La Ciudadana Jueza Tercero De Lo Familiar Del Distrito Judicial De Puebla, Parque De No Tener Inconveniente Alguno Dentro Del Término De Tres Días Informe A Esta Autoridad Si A La Fecha Han Sido Devueltos Los Autos Remitidos A La Sala En Turno Civil Del Honorable Tribunal Superior De Justicia De Estado De Puebla Para Los Efectos A Que Hace Alusión En Su Oficio Dictado En El Expediente De Tal Número Del Indice Del Juzgado A Su Digno Cargom, Y Que Fuera Recibido En Este Juzgado Con Fecha Uno De Junio De Dos Mil Diciocho.

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A. 05/12/2018

C. DILIGENCIARIO

Lic. Grisel Morales Lopez

Página 3

DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DILIGENCIARIO PAR

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 05/12/2018 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

EXP . 1960/2017	<p>Sentencia De Veintiseis De Noviembre De Dos Mil Dieciocho.</p> <p>A) Se Requiere Al Albacea Testamentario Provisional, Para Que Dentro Del Término De Cinco Días Que Se Contarán A Partir Del Día Siguiete De Notificado El Presente Acuerdo, Mediante Escrito, Hagase Saber Si El Inmueble, También Forma Parte De La Masa Hereditaria De La Presente Testamentaria, Y De Ser Afirmativo Amplié Sus Inventarios Y Avalúos En Términos De Ley.</p>
EXP . 1860/2018	<p>Auto De Veintitrés De Noviembre De Dos Mil Dieciocho Primero.- Fórmese El Expediente Respectivo Y Regístrese Ene Los Libros De Gobierno De Este Juzgado Bajo El Número Progresivo Que Le Corresponde, Foliése, Rubríquese Y Entreséllese Las Hojas Correspondientes Y Reserve Los Documento Originales En El Secreto Del Juzgado Agregándose Las Copias Simples Que Exhibe Para Constancia.</p> <p>Segundo.- De La Competencia, Del Interés Jurídico, De La Capacidad, De La Personalidad, De La Legitimación Activa, La Demanda Es Formal Y Substancialmente Válida, Solo Iniciales De Menores.</p> <p>Procedimiento Familiar Especial La Acción De Alimentos Promovida Por La Parte Actora Por Su Propio Derecho Y En Representación De Sus Menores Hijos Y En Contra Del Demandado,</p>
EXP . 334/2018	<p>Sentencia De Doce De Noviembre De Dos Mil Dieciocho Primero.- La Actora Probó La Acción De Nulidad De Matrimonio. Los Demandados No Se Apersonaron A Juicio.</p> <p>Segundo.- En Consecuencia Del Resolutivo Que Antecede, Se Declara Y Decreta La Nulidad Absoluta Del Matrimonio Celebrado Por Ambas Partes, El Trece De Agosto De Dos Mil Trece, Ante La Fe Del Juez Del Registro Del Estado Civil De Cosoleacaque, Veracruz, Bajo El Régimen De Sociedad Conyugal.</p> <p>Tercero.- Se Declara Al Actora Cónyuge De Buena Fe Y Al Demandado Cónyuge De Mala Fe, Por Lo Que El Matrimonio Hoy Declarado Nulo Profuze Efectos Civiles Únicamente En Facor De Aquél.</p> <p>Cuarto.- El Matrimonio Producirá En Todo Tiempo Efectos Civiles En Favor De Los Hijos Que Se Encuentren E La Hipótesis Del Codigo Civil..</p> <p>Quinto.- Ejecutoriada Que Se A Esta Resolución, Remítase Copia Autorizada De La Misma, Triplicado Por Los Conductos Legales Procedentes Al Juez Del Registro Del Estado Ciivil De Cosoleacaque, Veracruz.</p>
EXP . 1126/2015	<p>Sentencia De Veintisiete De Noviembre De Dos Mil Diecisiete</p> <p>Primero.- Esta Autoridad Fue Competente Para Conocer De La Aprobación Del Convenio Celebrado El Día Ocho De Octubre De Dos Mil Dieciocho, Ratificado Ante Esta Autoridad Por Ambas Partes, Que Resuelve Lo Relativo A Patria Potestad, Visitas, Convivencia, Alimentos, Guarda Y Custodia De Los Menores Hijos.</p> <p>Segundo.- Se Aprueba En Todas Y Casda Una De Sus Arte El Convenio Celebredo Por Ambas Partes De Fecha Ocho De Octubre De Dos Mil Dieciocho, Realizado Ante Esta Autoridad, En El Que Resuelven Lo Relativo Al Juicio De Los Menores Hijos.</p> <p>Tercero.- Se Decretan Los Derechos De Guarda Y</p>

DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DILIGENCIARIO PAR

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 05/12/2018 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Custodia Que Tiene La Actora Respecto De Sus Menores Hijos, Mismos Que Tendrán Lugar En Los Términos Y Condiciones Pactadas, La Patria Potestad La Ejercerán Ambos Padres, Así Como Los Alimentos Los Otorgará En Términos De Lo Pactado En La Cláusula Tercera, Así Como Las Visitas Y Convivencias Se Realizarán En Términos De Lo Estipulado En La Cláusula Segunda, Del Convenio De Ocho De Octubre De Dos Mil Dieciocho Ante Este Tribunal.

Cuarto.- Por Otra Parte, Se Hace Saber Al Demandado Que La Ley Castiga Con Carcel El Incumplimiento De La Obligación Alimentaria,

Quinto.- Se Hace Saber A La Actora Que Para El Caso De Que No Permita La Convivencia, Respecto De Los Menores, Con El Demandado, Es Causa De Pérdida De Patria Potestade Incurrir En Un Delito. Así También Se Le Apercibe A La Actora Que De No Dar Cumplimiento A La Forma En Que Se Debr Llevar A Cabo Las Visistas Será Acreedora A Un De Las Medidas De Apremio.

Sexto.- Se Hace Saber Al Demandado Que En Caso De Sustraer Al Menor Del Ámbito De La Guarda Y Custodia De La Actora, Incurrir En Un Delito Previsto Y Sancionado Por El Código Penal Para El Estado.

Séptimo.- Finalmente, En Caso De Incumplimiento Del Convenio Por Alguna De Las Partes A Petición De Parte Interesada, Se Procederá A Ejecución.

EXP . 332/2018

Avenencia De 26 De Noviembre De 2018

Se Declara Abierta Con La Presencia De La Parte Actora

Sin La Comparecencia Del Demandado Por Lo Que No Se Lleva A Cabo La Junta De A Venencia Dese Vista Al Agente Del Minsiterio Publico Notifiquese

EXP . 470/2018

Audencia De Conciliacion De 28 De Noviembre De 2018

Se Declara Abierta Se Hace Constar La Comparecencia De La Actora No Asi De La Parte Demandada

Se Declara Fracasada Se Ordena Turnar Los Autos A Sentencia

EXP . 42/2018

Sentencia De 20 De Noviembre De 2018

Primero Esta Autoridad Es Competente Para Conocer Delpresente Juicio

Segundo La Parte Actora Probo Su Accion

Tercero Se Condena A La Parte Demandada A La Pérdida De La Patria Potestad

Cuarto Se Nombra Tutor Legal A La Prucuradora De Los Derechos

Quinto Se Hace Especial Condena En Costas

EXP . 164/2017

Audiencia De Desahogo De Pruebas Alegatos Y Citacion Para Sentencia

Se Declar Abierta Con La Comperecencia De La Parte Actora Y Su Abogado Patrono Sin La Comarecencia Del Demandado

Se Da Cuenta Con Un Escrito De La Parte Acotra Presentado El 28 De Noviembre De 2018

La Actora Presenta A Sus Testigos, Se Procede A L Desahogo De Las Preubas De La Parte Acotra

DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DILIGENCIARIO PAR

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 05/12/2018 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

EXP . 1123/2018	<p>Se Tiene Formulados Sus Respectivos Alegatos Se Ordena Turnar Los Autos Para Dictar La Resolucioion</p> <p>Audiencia De Desahogo De 29 De Noviembre De 2018 Se Declara Abierta Con La Comparecencia D E La Parte Actora No Asi De La Parte Demandada Se Procede Al Desahogo De Las Probanzas No Desea Formular Alegatos Se Ordean Expedir Copias Certificadas Por Triplicado De Todo Lo Actuado Se Ordean Dar Vista Al Respresentante Social</p>
EXP . 1002/2017	<p>Auto De 21 De Noviembre De 2018 Se Tene A La Part Actora Contestando Demanda En Tiempo Y Forma Legal Oponiendo Excepciones, Y Anunciando Pruebas, Con Lo Que Se Ordena Dar Vista A La Parte Contraria Para Que Dentro Del Termino De Tres Dias Manifieste Loq Ue A Su Interes Convenga Se Ttee Nombrando Abogado Y Señalando Domicilio Para Recibir Notificaciones Y Particular Para Los Efectos Que Indican</p>
EXP . 938/2018	<p>Auto De 29 De Noviembre De 2018</p> <p>Tengase Al Ocrusante Haciendo Las Manifestaciones Afin De Mehor Proveer Se Requiere ´para Qeu Desahogo La Vsita Ordenada En Auto 8 De Agosto De 2018 Considerando Para Ello Que Del Reporde De La Vusqueda Realizado Por La Direccion Del Archivo De Notarias Se Despreden Que Fue Ejecutada Una Diversidad Busqueda Ordenada Por El Juzgado Familiar De Guadalajara Jalisco Con Número De Expediente 1075</p>
EXP . 620/2017	<p>Auto De 29 De Noviembre De 2018</p> <p>Con La Contestacion Del Banco Nacional De Mexico Se Ordena Dar Vista A Laspartes Por Le Temrino De Tres Dias</p>
EXP . 778/2018	<p>Auto De 27 De Noviembre De 2018</p> <p>En Virtud De Que La Parte Actora No Exhibio Las Copias Requeridads Se Hace Efectivo El Apercibimiento Y Se Se Desecha Se Ordena La Devolucion De Los Documentos</p>
EXP . 588/1993	<p>Auto De 30 De Noviembre De 2018 Se Ordena Girar Oficio Al Juez Federal Para Qeu De No Tener Invonveniente Alguno Informe El Domicilio Personal Del Que Se Indica Notifiquese</p>
EXP . 408/2005	<p>Auto De 28 De Noviembre De 2018</p> <p>Se Ordena Girar Oficio Al Representante Legal Del Imss Para Que Informe Si Se Encuentra Pensionado El Qeu Se Indica Y En Caso De Ser Afirmativo El Monto De Dicha Pension</p>

DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DILIGENCIARIO PAR

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 05/12/2018 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

EXP . 396/2017

Auto De 29 De Noviembre De 2018

Como Lo Solicita Se Ordena Girar Nuevamente Oficio Al Director Del Registro Civil Acompañando La Copia Certificada Por Triplicado Del Acta De Matrimonio De La Sentencia Y Del Presente Auto Para Levantar El Acta De Divorcio Correspondiente Notifiquese

EXP . 180/2018

Auto De 30 De Noviembre De 2018

Se D Eclar Que La Sentencia Ha Causado Ejecutoria Se Ordena Girar Oficio A La Secretaria De Relaciones Exteriores A Fin De Que Preste Las Faciliadas Necesarias A Fin De Que Realice Los Tramites Necesario Apra Obtenciondel Pasaporte Para Salir Del Pais Remitiendole Copia Certificada De La Presente Y De La Sentencia

EXP . 1326/2018

Diligencia De Aceptacion De Cargo De Albacea De 23 De Noviembre De 2018

De Declara Abierta Con La Comparecencia Se Le Delega El Cargo De Albacea